

Huépil, 22 de Marzo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 937 / 2016

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N°06, emanada de la Oficina de Secretaría Municipal, donde requieren la adquisición de Limpieza de Cubrepiso en Hall Municipal (64,17 M2), para ser utilizado en Hall Municipal.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Servifaster Ltda., por un valor total de \$ 64.170.- .Soc. Comercial y De Inversiones El Caucazo Ltda., por un valor total de \$ 70.587.-, Worldclean limitada., por valor total de \$ 68.726.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

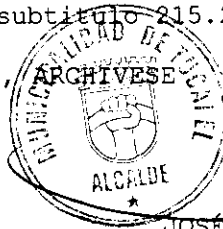
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del servicio mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **WORLD CLEAN LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 68.726.- (sesenta y ocho mil setecientos veintiséis pesos), por ser el proveedor con las condiciones de pago y disponibilidad de entrega requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtitulo 215.22.08.999 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/A/GPL/MWC/mgch